



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HIDRICA
GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS

Respuesta a Solicitud UAIP-2022-00258

Información solicitada:

Me dirijo a usted en relación al Decreto n.41 Capítulo 2 del "REGISTRO, INSCRIPCIÓN E IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS".

- 1) ¿Qué tipo de responsabilidades tiene una empresa extranjera bajo este Decreto?
- 2) La mezcla contiene xileno y tolueno; ¿Hay alguna disposición especial para estas sustancias?

Respuesta

- 1) La regulación aplica para las empresas autorizadas en el país, por lo que la empresa extranjera debe contar con personería registrada en el país.
- 2) El Xileno y Tolueno, se encuentra reguladas por el MARN, requieren de permiso de importación.

Atentamente,

